



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL FAMILIA LABORAL

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA PALACIO MONTERO
Demandado: MILLER FALLA RENGIFO y SANDRA PATRICIA
FALLA RENGIFO.
Radicación: 41001311000420170002801
Asunto: Renuncia de Poder

Neiva, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, se ADMITE la renuncia al poder que manifiesta el abogado FERNANDO VIVAS CEDEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 83.233.854 de Palermo (H) y T.P. 152.265 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada, al cumplirse con los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P.

Con el objeto de seguir con la actuación procesal correspondiente se dispone REQUERIR a la parte demandada, señores MILLER FALLA RENGIFO y SANDRA PATRICIA FALLA REGIFO para que designe nuevo apoderado judicial, concediéndose el término de tres (3) días conforme al art. 110 del C.G.P., término que correrá a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia, conforme al art. 118 inc. 2 del C.G.P. De lo contrario se procederá a designar curador ad litem.



UMH. M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2017-028-01

Con el fin de garantizar el conocimiento de la providencia a la parte requerida, líbrese comunicación a las direcciones de correo electrónico fallasandra624@gmail.com y millerfalla@hotmail.com

Conforme con el Decreto 806 de 2020, las providencias y fijaciones en lista podrán ser consultadas en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-distrito-judicial-de-neiva>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación: 860455a37ac45cf0eedbe80f467c956b4ae60068da8cc3a8c9fcd65c3871c5c

Documento generado en 13/08/2020 10:26:54 a.m.